

10 de septiembre de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia

### Un mundo apropiado para los niños

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Declaración .....	1–8	2
II. Examen de los avances logrados y la experiencia obtenida .....	9–12	4
III. Plan de acción .....	13–58	5
A. Creación de un mundo apropiado para los niños .....	13–30	5
B. Objetivos, estrategias y actividades .....	31–43	9
1. Promoción de una vida sana .....	32–34	10
2. Acceso a una educación de calidad .....	35–37	13
3. Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia .....	38–40	16
4. Lucha contra el VIH/SIDA .....	41–43	21
C. Movilización de recursos .....	44–54	23
D. Actividades complementarias y vigilancia .....	55–58	26

---

## I. Declaración

1. Hace 11 años, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los dirigentes mundiales contrajeron un compromiso común e hicieron un llamamiento urgente y universal para que se brindara un futuro mejor a todos los niños.

2. Desde entonces se han hecho progresos considerables, como se indica en el informe del Secretario General titulado “Nosotros los niños”<sup>1</sup>. Se han salvado millones de vidas jóvenes, asisten a la escuela más niños que nunca, más niños participan activamente en las decisiones que afectan a sus vidas y se han concertado importantes tratados para proteger a los niños. Sin embargo, esos avances y esos logros han sido desiguales y aún quedan muchos obstáculos, especialmente en los países en desarrollo. Ha resultado difícil garantizar un futuro mejor para todos los niños; los avances generales no han estado a la altura de las obligaciones nacionales ni de los compromisos internacionales.

3. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados participantes en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, reafirmando nuestra adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, estamos decididos a aprovechar esta oportunidad histórica para cambiar el mundo en favor de los niños. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso de completar el programa pendiente de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y abordar otras cuestiones incipientes decisivas para lograr los objetivos y las metas a más largo plazo adoptados en las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente, en particular la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, mediante la adopción de medidas en el plano nacional y la cooperación internacional.

**4. Reafirmamos nuestra obligación de promover y proteger los derechos y el bienestar de todos los niños —de todos los seres humanos menores de 18 años—, reconociendo que las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup>, el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia, y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes constituyen importantes normas para el disfrute de los derechos de los niños. (pendiente)**

5. Hacemos hincapié en nuestra adhesión a la creación de un mundo apropiado para los niños en que el desarrollo humano sostenible, teniendo en cuenta el interés superior del niño, se funde en los principios de la democracia, la igualdad, la no discriminación, la paz y la justicia social y la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

6. Reconocemos y apoyamos el hecho de que los padres y las familias o, si procede, los tutores, son los principales cuidadores de los niños y fortaleceremos su capacidad de ofrecerles un grado óptimo de cuidado, sustento y protección.

7. Por la presente instamos a todos los miembros de la sociedad a que se unan a nosotros en un movimiento mundial que contribuya a la creación de un mundo apropiado para los niños haciendo suya nuestra adhesión a los principios y objetivos siguientes:

- **Poner a los niños siempre primero.** En todas las medidas relativas a los niños se dará prioridad a los intereses superiores de los niños.
- **Erradicar la pobreza: invertir en la infancia.** Reafirmamos nuestra promesa de romper el ciclo de pobreza en una sola generación, unidos en la convicción

---

de que invertir en la infancia y realizar los derechos de los niños se cuentan entre las formas más efectivas de erradicar la pobreza. Deben adoptarse medidas de inmediato para eliminar las peores formas del trabajo infantil.

- **No permitir que ningún niño quede postergado.** Todos los niños y niñas nacen libres y tienen la misma dignidad y los mismos derechos; por consiguiente, es necesario eliminar todas las formas de discriminación contra ellos.
- **Cuidar de todos los niños.** Los niños deben empezar a vivir de la mejor manera posible. Su supervivencia, protección, crecimiento y desarrollo con buena salud y una nutrición adecuada son las bases fundamentales del desarrollo humano. Haremos un esfuerzo concertado para luchar contra las enfermedades infecciosas, combatir las principales causas de la malnutrición y criar a los niños en un entorno seguro que les permita disfrutar de buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguros y ser socialmente competentes y capaces de aprender.
- **Educar a todos los niños.** Todas las niñas y todos los niños deben tener acceso a una educación primaria obligatoria, totalmente gratuita y de buena calidad como base de una enseñanza básica completa. Deben eliminarse las disparidades basadas en el sexo en la educación primaria y secundaria.
- **Proteger a los niños de la violencia y la explotación.** Debe protegerse a los niños de todo acto de violencia, maltrato, explotación y discriminación, así como de todas las formas de terrorismo y de toma de rehenes.
- **Proteger a los niños de la guerra.** Es necesario proteger a los niños de los horrores de los conflictos armados. También debe protegerse a los niños bajo ocupación extranjera, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional.
- **Luchar contra el VIH/SIDA.** Es necesario proteger a los niños y a sus familias de los efectos devastadores del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).
- **Escuchar a los niños y asegurar su participación.** Los niños y los adolescentes son ciudadanos valiosos que pueden ayudar a crear un futuro mejor para todos. Debemos respetar su derecho a expresarse y a participar en todos los asuntos que les afecten, según su edad y madurez.
- **Proteger a la Tierra para los niños.** Debemos defender nuestro medio ambiente natural con su diversidad biológica, su belleza y sus recursos, todo lo cual mejora la calidad de la vida para las generaciones actuales y futuras. Prestaremos toda la asistencia posible para proteger a los niños y reducir al mínimo los efectos en ellos de los desastres naturales y la degradación del medio ambiente.

8. De conformidad con esos principios y objetivos, aprobamos el Plan de Acción que figura en la sección III, confiando en que juntos construiremos un mundo en el que las niñas y los niños podrán disfrutar de su infancia, etapa de juegos y de aprendizaje, en la que recibirán amor, respeto y cariño, en la que se promoverán y protegerán sus derechos, sin ningún tipo de discriminación, en la que su seguridad y bienestar serán primordiales y en la que podrán crecer sanos, en paz y con dignidad.

---

## II. Examen de los avances logrados y la experiencia obtenida

9. La Declaración Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia<sup>4</sup> se encuentran entre los compromisos internacionales formulados en el decenio de 1990 cuyo cumplimiento y ejecución se vigilan con más rigor. Se realizaron exámenes anuales a nivel nacional y se presentaron informes de seguimiento a la Asamblea General. Se hicieron un examen de mitad de decenio y un examen amplio general de final del decenio. En el marco de ese último examen se celebraron reuniones regionales de alto nivel en Beijing, Berlín, El Cairo, Katmandú y Kingston para examinar los avances logrados; velar por el seguimiento de la Cumbre y otras conferencias principales; fomentar un nuevo compromiso **en favor de los derechos de los niños (pendiente)**, y determinar las medidas que se aplicarían en el futuro. Como complemento de los esfuerzos de los gobiernos, en los exámenes participó una amplia variedad de instancias, como los niños, organizaciones juveniles, padres, instituciones académicas, grupos religiosos, organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, medios de comunicación, organismos de las Naciones Unidas, donantes e importantes organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

10. Como se señaló en el examen de final del decenio del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el decenio 1990-1999 fue de grandes promesas y logros modestos en pro de los niños del mundo. Del lado positivo, la Cumbre y la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño contribuyeron a dar prelación política a la cuestión de los niños. Un total de 192 países, cifra sin precedentes, ratificó la Convención, se adhirió a ella o la firmó. Unos 155 países prepararon programas de acción nacionales para dar cumplimiento a los objetivos de la Cumbre. Se contrajeron compromisos a nivel regional. Diversas disposiciones y mecanismos jurídicos internacionales fortalecieron la protección de los niños. La labor en pro de los objetivos de la Cumbre ha dado muchos resultados tangibles para los niños: el presente año morirán 3 millones menos de niños que hace un decenio; está a punto de lograrse la erradicación de la poliomielitis; y, gracias a la yodación de la sal, cada año se protege a 90 millones de recién nacidos de una pérdida significativa de la capacidad de aprender.

**11. Pese a todo, aún queda mucho por hacer. Los recursos que se prometieron en la Cumbre, tanto a nivel nacional como internacional, aún no se han recibido íntegramente. Sigue habiendo problemas críticos; cada año mueren más de 10 millones de niños, aunque la mayoría de esas muertes podría evitarse; sigue habiendo 100 millones de niños sin escolarizar, de los que un 60% son niñas; 150 millones de niños padecen malnutrición; y el VIH/SIDA se propaga a una velocidad catastrófica. Hay pobreza, discriminación y exclusión persistentes, y las inversiones en servicios sociales son insuficientes. La infancia de millones de seres humanos sigue siendo destruida por la obligación de trabajar en condiciones de peligro y explotación, la venta y la trata de niños, incluidos adolescentes, y otras formas de maltrato, descuido, explotación y violencia. (pendiente)**

12. La experiencia obtenida en el último decenio ha confirmado que las necesidades y los derechos de los niños deben ser prioritarias en las actividades de desarrollo. Cabe extraer muchas enseñanzas importantes: el cambio es posible, y los derechos de los niños constituyen un buen punto de partida; en las medidas normativas que se adopten hay que abordar tanto los factores inmediatos que afectan o excluyen a grupos de niños como las causas más generalizadas y profundas de la protección insuficiente o de las violaciones de los derechos de los niños; es preciso llevar adelante

---

intervenciones concretas que logren resultados rápidos, prestando especial atención a la sostenibilidad y los procesos de participación; y en las actividades deben aprovecharse la fortaleza y la capacidad de adaptación de los niños. Los programas multisectoriales centrados en la primera infancia, así como el apoyo a las familias, en especial a las que están en situación de alto riesgo, merecen un apoyo especial, ya que aportan beneficios duraderos al crecimiento, el desarrollo y la protección de los niños.

### III. Plan de Acción

#### A. Creación de un mundo apropiado para los niños

13. Un mundo apropiado para los niños es aquél en que todos los niños adquieren la mejor base posible para su vida futura, tienen acceso a una enseñanza básica de calidad, incluida una educación primaria obligatoria y gratuita para todos, y en el que todos los niños, incluidos los adolescentes, disfrutan de numerosas oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio. Fomentaremos, como parte de las prioridades mundiales y nacionales, el desarrollo físico, psicológico, espiritual, social, emocional, cognitivo y cultural de los niños.

**14. La familia es la principal unidad de la sociedad y tiene la responsabilidad primordial de proteger y criar a los niños, así como de velar por su desarrollo. Todas las instituciones de la sociedad deben respetar el bienestar y los derechos de los niños y ayudar a los padres, a las familias, a los tutores legales y demás personas encargadas del cuidado de los niños para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un entorno estable y en un clima de felicidad, amor y comprensión. (pendiente)**

15. Además, reconocemos que un número considerable de niños vive sin apoyo de sus padres, como los huérfanos, los niños que viven en la calle, los niños que son desplazados internos y refugiados, los niños víctimas de la trata y de la explotación sexual y económica, y los niños encarcelados. Es necesario adoptar medidas especiales en apoyo de esos niños y de las instituciones, los centros y los servicios que los atienden, así como fomentar y fortalecer la capacidad de los niños para protegerse por sí mismos.

16. Estamos decididos a fomentar el acceso de los padres, las familias, los tutores legales, las personas encargadas del cuidado de los niños y los propios niños a toda una gama de servicios e información que promuevan la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños.

17. La pobreza crónica sigue siendo el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades de los niños y proteger y promover sus derechos. Es necesario combatirla en todos los frentes, desde la prestación de servicios sociales básicos hasta la creación de oportunidades de empleo, desde la disponibilidad de microcrédito hasta la inversión en infraestructura, y desde el alivio de la deuda hasta unas prácticas comerciales justas. Los niños son los más perjudicados por la pobreza porque los afecta en la raíz misma de su potencial de desarrollo: su mente y su cuerpo en crecimiento. En consecuencia, la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades deben estar entre los objetivos principales de todas las iniciativas de desarrollo. Los objetivos y las estrategias acordados en las recientes conferencias importantes de las

---

Naciones Unidas, así como su seguimiento, en particular la Cumbre del Milenio, ofrecen un marco internacional favorable para que las estrategias nacionales de reducción de la pobreza garanticen el goce y la protección de los derechos de los niños y fomenten su bienestar.

**18. La mundialización y los constantes avances tecnológicos que se suceden con rapidez ofrecen oportunidades sin precedentes para el desarrollo social y económico. Al mismo tiempo, comportan problemas graves, como crisis financieras, inseguridad, pobreza, exclusión, amenazas ambientales y desigualdad dentro de las sociedades y de unas sociedades a otras. Nuestra tarea consistirá en lograr que la mundialización beneficie a todos, incluidos los niños. Propugnamos un sistema financiero y de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, predecible y no discriminatorio. Las inversiones en educación y formación ayudarán en esa tarea, especialmente en cuanto a facilitar que los niños se beneficien de los grandes avances de la tecnología de la información y las comunicaciones para que la mundialización abarque a todos los seres humanos y sus beneficios se compartan de una forma más amplia dentro de las naciones y entre las distintas naciones. (pendiente)**

19. La discriminación genera un círculo vicioso de exclusión social y económica y compromete la capacidad de los niños para desarrollarse plenamente. Haremos todo lo posible por eliminar la discriminación contra los niños, tanto si se basa en la raza como en el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus padres o tutores legales.

20. Tomaremos todas las medidas necesarias para que los niños con discapacidad y los niños con necesidades especiales disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el acceso a la salud, a la educación y a los servicios de esparcimiento; para velar por su dignidad; para fomentar su independencia; y para facilitar su participación activa en la comunidad.

21. En muchos países, los niños indígenas y los niños que pertenecen a minorías y a grupos vulnerables se encuentran en una inferioridad desproporcionada debido a todo tipo de discriminación, incluida la discriminación racial. Adoptaremos las medidas necesarias para poner fin a la discriminación, prestar a esos niños un apoyo especial y velar por que dispongan de acceso a los servicios en pie de igualdad.

22. El logro de los objetivos para los niños, especialmente para las niñas, estaría más cercano si las mujeres gozaran plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, estuvieran facultadas para participar plenamente y en pie de igualdad en todas las esferas de la sociedad y estuvieran protegidas de todas las formas de violencia, maltrato y discriminación. Estamos decididos a eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas a lo largo de su vida y a prestar atención especial a sus necesidades, con el fin de fomentar y proteger todos sus derechos humanos, incluido su derecho a no ser sometidas a coacciones, prácticas nocivas o explotación sexual. Fomentaremos la igualdad entre los géneros y el acceso equitativo a los servicios sociales básicos, como la educación, la nutrición, el cuidado de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, las vacunaciones, y la protección contra las enfermedades que representan las principales causas de mortalidad, y adoptaremos una perspectiva de género en todos los programas y políticas de desarrollo.

---

23. Reconocemos también la necesidad de hacer frente al cambiante papel que desempeñan los hombres en la sociedad como muchachos, adolescentes y padres, y las dificultades a que se enfrentan los muchachos en el mundo actual. Seguiremos fomentando la responsabilidad común de ambos progenitores en la educación y el cuidado de los hijos y haremos cuanto sea posible para velar por que los padres tengan posibilidades de participar en la vida de sus hijos.

24. Es imprescindible que los objetivos nacionales en pro de la infancia abarquen metas para reducir todas las disparidades, en particular las que se deben a la discriminación por motivos de raza, entre niños y niñas, entre los niños de las zonas urbanas y los de las zonas rurales, entre los niños ricos y los pobres y entre los niños con discapacidad y sin discapacidad.

25. Para velar por la salud y el bienestar de los niños es necesario enfrentarse a varios problemas y tendencias ambientales, como el recalentamiento del planeta, el agotamiento de la capa de ozono, la contaminación del aire, los desechos peligrosos, la exposición a productos químicos peligrosos y plaguicidas, el saneamiento insuficiente, la falta de higiene, el agua y los alimentos no aptos para el consumo y la vivienda inadecuada.

26. Una vivienda adecuada favorece la integración de la familia, contribuye a la igualdad social y fortalece los sentimientos de pertenecer a un grupo de seguridad y de solidaridad humana, que son esenciales para el bienestar de los niños. En consecuencia, asignaremos una alta prioridad a la tarea de resolver el problema de la escasez de vivienda y otras necesidades de infraestructura, especialmente para los niños que viven en zonas marginales periurbanas y en zonas rurales remotas.

**27. Tomaremos medidas para administrar debidamente nuestros recursos naturales y proteger y conservar nuestro medio ambiente de una forma sostenible y para contribuir a romper el círculo vicioso de la pobreza y la degradación ambiental. Nos esforzaremos por modificar las pautas de producción y consumo insostenibles y ayudar a inculcar en todos los niños y adultos el respeto del medio natural en bien de su salud y su bienestar. (pendiente)**

**28. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, así como los demás tratados y convenios internacionales pertinentes, constituyen un marco normativo esencial para construir un mundo apropiado para los niños. Deberían examinarse periódicamente las reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño con miras a que sean retiradas cuanto antes. Alentamos a todos los países a que firmen, ratifiquen o se adhieran a esos instrumentos<sup>5</sup> y los apliquen plenamente lo antes posible. (pendiente)**

**29. Los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes, que velan por los intereses superiores del niño, la no discriminación, la participación y la supervivencia y el desarrollo, constituyen el mejor marco normativo para todas nuestras actividades. En consecuencia, nos comprometemos a aplicar el Plan de Acción adoptando medidas como las siguientes: (pendiente)**

**a) Poner en práctica leyes, políticas y planes de acción nacionales y asignar recursos para promover y proteger los derechos y el bienestar de los niños; (pendiente)**

---

**b) Establecer o fortalecer órganos nacionales, como mediadores independientes que defiendan los derechos de los niños, y otras instituciones o procesos, para promover y proteger el bienestar de los niños y para que nos exijan el cumplimiento de nuestras obligaciones para con los niños; (pendiente)**

**c) Desarrollar sistemas de vigilancia y evaluación a nivel nacional para evaluar los efectos de las medidas que hayamos adoptado en la promoción del bienestar de los niños; (pendiente)**

**d) Fomentar la comprensión generalizada de los derechos y el bienestar de los niños. (pendiente)**

### **Colaboración y participación**

30. Para aplicar el presente Plan de Acción, fortaleceremos nuestra colaboración con las instancias que figuran más abajo, que están en condiciones de aportar contribuciones especiales, y alentaremos el empleo de todas las posibilidades de participación para promover nuestra causa común, el bienestar de los niños y el fomento y la protección de sus derechos:

- Debe facultarse a los niños, incluidos los adolescentes, para que ejerzan su derecho de expresar libremente sus opiniones, de acuerdo con su capacidad en evolución, desarrollar su autoestima y adquirir conocimientos y aptitudes, como los necesarios para la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la comunicación con los demás, a fin de hacer frente a los desafíos de la vida. Debe respetarse y fomentarse el derecho de los niños, incluidos los adolescentes, a expresarse libremente, y sus opiniones deben tenerse en cuenta en todos los asuntos que les afecten, dándose la debida importancia a esas opiniones en función de la edad y la madurez de los niños. Es preciso fomentar la energía y la creatividad de los niños y los jóvenes para que puedan tomar parte activa en la configuración de su entorno, la sociedad en que viven y el mundo que van a heredar. Es preciso prestar atención y apoyo a los niños desfavorecidos y marginados, incluidos los adolescentes, para que puedan acceder a los servicios básicos, desarrollar su autoestima y prepararse para hacerse cargo de su propia vida. Haremos cuanto sea posible por elaborar y aplicar programas para fomentar la genuina participación de los niños, incluidos los adolescentes, en los procesos de adopción de decisiones, incluso en las familias, en las escuelas y en los planos nacional y local;
- Los padres, las familias, los tutores legales y las demás personas encargadas del cuidado de los niños tienen el papel y la responsabilidad primordiales con respecto al bienestar de los niños, por lo que debe prestárseles apoyo. Todos nuestros programas y políticas deberán fomentar la responsabilidad compartida de los padres, las familias, los tutores legales y las demás personas encargadas de atender a los niños y del conjunto de la sociedad en ese sentido;
- Los gobiernos y autoridades locales, mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la colaboración a todos los niveles, pueden lograr que los niños sean el centro de los programas de desarrollo. Mediante el aprovechamiento de las iniciativas en curso, como las de comunidades que protejan a los niños y de ciudades sin barrios de tugurios, los alcaldes y los dirigentes locales pueden mejorar significativamente la vida de los niños;

- 
- Los parlamentarios y los miembros de las cámaras legislativas son los elementos clave para la aplicación de este plan de acción, para cuyo éxito deberán fomentar la toma de conciencia; promulgar las leyes necesarias; facilitar y asignar los recursos financieros que se necesitan para este fin; y supervisar su utilización eficaz;
  - Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria recibirán apoyo en su trabajo y se establecerán mecanismos, según proceda, para facilitar la participación de la sociedad civil en los asuntos relacionados con los niños. Los agentes de la sociedad civil tienen una función especial que desempeñar en el fomento y apoyo de comportamientos positivos y en la creación de un entorno propicio para el bienestar de los niños;
  - El sector privado y las empresas tienen una contribución especial que aportar, desde la aprobación y adopción de prácticas que demuestren responsabilidad social hasta el suministro de recursos, incluidas fuentes innovadoras de financiación y programas de mejoras de las comunidades que beneficien a los niños, como el microcrédito;
  - Los dirigentes religiosos, espirituales, culturales e indígenas, con su gran ascendente, deben desempeñar un papel fundamental como agentes de primera línea en favor de los niños para ayudar a traducir las metas y objetivos del presente Plan de Acción en prioridades para sus comunidades y a los fines de movilizar e inspirar a las personas para que tomen medidas en favor de los niños;
  - Los medios de comunicación y sus organizaciones tienen un papel esencial que desempeñar en la sensibilización acerca de la situación de los niños y de los problemas a que éstos se enfrentan; además, deben desempeñar un papel más activo en cuanto a informar a los niños, los padres, las familias y el público en general acerca de las iniciativas para proteger y fomentar los derechos de los niños; deben, además, contribuir a los programas educativos destinados a los niños. A este respecto, los medios de comunicación deben prestar atención a la influencia que ejercen en los niños;
  - Debe alentarse a las organizaciones regionales e internacionales, en particular a todos los órganos de las Naciones Unidas, así como a las instituciones de Bretton Woods y otros organismos multilaterales, a que colaboren y desempeñen un papel esencial para conseguir y acelerar progresos en favor de los niños;
  - Las personas que trabajan directamente con los niños tienen una gran responsabilidad. Es importante mejorar su condición social, su moral y su profesionalismo.

## **B. Objetivos, estrategias y actividades**

31. Desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, importantes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, así como sus mecanismos de examen, han recogido muchos de los objetivos y metas pertinentes para la infancia. Reafirmamos enérgicamente nuestra determinación de alcanzar esas metas y objetivos y de ofrecer a esta generación y a las futuras generaciones de niños las oportunidades que fueron denegadas a sus padres. Como medida para sentar una base firme que permita alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo previstos para 2015 y las metas de la Cumbre del Milenio, decidimos cumplir las metas y objetivos aún no alcanzados, así

como un conjunto coherente de metas y objetivos intermedios en el curso del presente decenio (2000-2010) en las siguientes esferas de acción prioritarias.

## **1. Promoción de una vida sana**

32. Como resultado de la pobreza y la falta de acceso a los servicios sociales básicos, todos los años mueren más de 10 millones de niños menores de 5 años, casi la mitad de ellos en el período neonatal, a causa de enfermedades prevenibles y malnutrición. Las complicaciones durante el embarazo y el parto, así como la anemia y la malnutrición de las madres, causan cada año la muerte de más de medio millón de mujeres y adolescentes, y ocasionan lesiones e incapacidad a muchas más. Más de 1.000 millones de personas no disponen de agua potable, 150 millones de niños menores de 5 años sufren malnutrición y más de 2.000 millones de personas carecen de acceso a servicios de saneamiento adecuados.

33. Estamos decididos a romper el ciclo intergeneracional de malnutrición y la mala salud procurando que todos los niños comiencen la vida en condiciones de seguridad y de buena salud; proporcionando a todas las comunidades acceso a sistemas de atención primaria de la salud efectivos, equitativos y estables; garantizando el acceso a los servicios de información y consulta; proporcionando servicios adecuados de abastecimiento de agua y saneamiento, y promoviendo hábitos de vida sanos entre los niños y los adolescentes. En consecuencia, resolvemos lograr los siguientes objetivos, de conformidad con los resultados de recientes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, recogidos en los informes respectivos:

a) Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años, como un primer paso hacia la meta de reducirla en dos tercios para 2015;

b) Reducir al menos en un tercio la tasa de mortalidad materna, como un primer paso hacia la meta de reducirla en tres cuartas partes para 2015;

c) Reducir al menos en un tercio la malnutrición de los niños menores de 5 años de edad, prestar especial atención a los niños menores de 2 años de edad y reducir al menos en un tercio la tasa actual de casos de bajo peso al nacer;

d) Reducir al menos en un tercio el número de hogares que no tienen acceso a servicios higiénicos de saneamiento y de agua potable a precios asequibles;

e) Formular y aplicar políticas y programas nacionales de desarrollo del niño en la primera infancia para promover el desarrollo físico, social, emocional, espiritual y cognoscitivo de los niños;

f) Elaborar y ejecutar políticas y programas nacionales de salud para los adolescentes, así como los objetivos e indicadores correspondientes, para promover su salud mental y física;

g) Dar acceso cuanto antes, a más tardar en el año 2015, a servicios de salud reproductiva a todas las personas de edad apropiada, por conducto de los sistemas de atención primaria de la salud.

**34. Para lograr estos objetivos y metas aplicaremos las estrategias y medidas siguientes: (pendiente)**

- 
- **Garantizar que el sector de la salud dé prioridad a la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad materna y neonatal, y que todas las personas de edad apropiada, en particular las mujeres y las adolescentes, tengan pleno acceso a servicios de salud reproductiva de calidad, a precios asequibles, según lo acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y reafirmado en los exámenes respectivos efectuados cinco años después; (pendiente)**
  - Fomentar la salud y la supervivencia de los niños y reducir cuanto antes las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y dentro de los distintos países, prestando especial atención a la eliminación del exceso prevenible de mortalidad entre las lactantes y niñas pequeñas;
  - **Con el debido respeto de los derechos, los deberes y las obligaciones de los padres y en consonancia con la capacidad crecientes de los adolescentes, promover y proteger el derecho de los adolescentes a la educación, la información y los servicios relativos a la salud sexual y reproductiva, a fin de promover la igualdad entre los géneros y un comportamiento sexual responsable para evitar los embarazos indeseados o tempranos, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA; (pendiente)**
  - Proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva durante seis meses y la lactancia materna con alimentos complementarios seguros, apropiados y adecuados hasta la edad de 2 años o incluso más tarde. Ofrecer asesoramiento sobre la alimentación de los lactantes a las madres que viven con el VIH/SIDA, a fin de que puedan adoptar decisiones libres y bien fundadas;
  - Debe hacerse especial hincapié en la atención pre y postnatal, los cuidados obstétricos esenciales y la atención de los recién nacidos, especialmente de los que viven en zonas sin acceso a servicios;
  - Garantizar la inmunización total del 90% de los niños menores de 1 año a escala nacional, con una cobertura de al menos un 80% en cada distrito o unidad administrativa equivalente; reducir a la mitad las muertes causadas por el sarampión para el año 2005; erradicar el tétanos materno y neonatal para el año 2005; y extender los beneficios de las vacunas nuevas y mejoradas y otras medidas sanitarias preventivas a los niños de todos los países;
  - Certificar la eliminación mundial de la poliomielitis para el año 2005;
  - Erradicar la dracunculosis;
  - Reforzar el desarrollo del niño en la primera infancia proporcionando servicios y apoyo apropiados a los padres, incluidos los padres con discapacidad, las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de los niños, especialmente durante el embarazo, el parto, el período neonatal y la primera infancia, para garantizar el desarrollo físico, psicológico, social, espiritual y cognoscitivo de los niños;
  - Intensificar las medidas eficaces en función de los costos ya conocidas contra las enfermedades y la malnutrición, que son las causas principales de la mortalidad y la morbilidad infantil, incluso reduciendo en una tercera parte la mortalidad debida a las infecciones agudas de las vías respiratorias; reduciendo a la mitad la mortalidad causada por diarrea entre los niños menores de 5 años;

---

reduciendo a la mitad las muertes causadas por la tuberculosis y su prevalencia; y reduciendo la incidencia de los parásitos intestinales, las infecciones de transmisión sexual; el VIH/SIDA y todas las formas de hepatitis, y garantizar un acceso asequible a medidas eficaces, en especial en las zonas o poblaciones muy marginadas;

- Reducir a la mitad la carga de las enfermedades relacionadas con el paludismo y garantizar que el 60% de todas las poblaciones expuestas al paludismo, especialmente las mujeres y los niños, duerman con mosquiteros tratados con insecticida;
- Mejorar la nutrición de madres y niños, incluidos los adolescentes, la seguridad alimentaria en el hogar, el acceso a los servicios sociales básicos y a cuidados adecuados;
- Prestar apoyo a las poblaciones y a los países que padecen de una grave escasez de alimentos y de hambre generalizada;
- Fortalecer los sistemas de salud y educación y ampliar los sistemas de seguridad social para aumentar el acceso a servicios integrados y eficaces de salud, nutrición y atención infantil en las familias, las comunidades, las escuelas y los centros de atención primaria de la salud, incluida una rápida atención a las niñas y los niños marginados;
- Reducir las lesiones de los niños debidas a accidentes u otras causas mediante la formulación y aplicación de medidas preventivas adecuadas;
- Garantizar el acceso efectivo de los niños con discapacidad y con necesidades especiales a servicios integrados, incluida la rehabilitación y la atención de salud, y promover, la atención basada en la familia y los sistemas de apoyo adecuados para las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de esos niños;
- Proporcionar ayuda especial a los niños que padecen trastornos mentales o psicológicos;
- **Proporcionar a los adolescentes educación, información y servicios adecuados y fácilmente accesibles de atención de la salud, incluidos servicios de salud reproductiva y mental; (pendiente)**
- **Promover hábitos de vida sanos entre los niños, incluidos los adolescentes, y fomentar políticas y programas de prevención, especialmente contra el tabaco, el alcohol y el uso indebido de drogas; (pendiente)**
- Promover la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del juego, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural;
- Elaborar y ejecutar políticas y programas para niños, incluidos los adolescentes, para prevenir el consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e inhalantes, salvo con fines médicos, y para reducir las consecuencias adversas de su uso indebido, y apoyar políticas y programas de prevención, especialmente contra el tabaco y el alcohol;
- Elaborar políticas y programas dirigidos a los niños, incluidos los adolescentes, para reducir la violencia y el número de suicidios;

- 
- Lograr la eliminación sostenible de los trastornos debidos a la carencia de yodo para el año 2005 y de la carencia de vitamina A para 2010; reducir en una tercera parte la incidencia de la anemia, incluida la carencia de hierro, para el año 2010, y avanzar más rápidamente hacia la reducción de otras carencias de micronutrientes mediante la diversificación del régimen alimentario, el enriquecimiento de los alimentos y el uso de suplementos;
  - Al intentar garantizar el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, prestar mayor atención al fomento de la capacidad de las familias y las comunidades para gestionar los sistemas existentes y promover cambios de comportamiento mediante actividades de educación sobre la salud y la higiene;
  - Eliminar toda disparidad en materia de salud y de acceso a los servicios sociales básicos, incluidos los servicios de atención de la salud, que sufran los niños indígenas y los niños pertenecientes a minorías.

## **2. Acceso a una educación de calidad**

35. La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo. A pesar de ello, más de 100 millones de niños en edad escolar, en su mayoría niñas, no están matriculados en las escuelas. Millones de niños reciben instrucción de maestros sin capacitación y mal pagados, hacinados en aulas insalubres y mal equipadas, y un tercio de los niños del mundo no llega a cumplir cinco años de escolarización, el mínimo necesario para adquirir conocimientos básicos.

36. Según lo acordado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar, en que se reafirmó el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de coordinar la iniciativa “Educación para todos” y de mantener el impulso colectivo del proceso cuyo objeto es garantizar la educación básica, asignaremos alta prioridad a la tarea de garantizar que para el año 2015 todos los niños tengan acceso a una enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria y terminen sus estudios. Procuraremos también ampliar progresivamente la enseñanza secundaria. Como un paso hacia el logro de estas metas, resolvemos lograr los objetivos siguientes:

a) Ampliar y mejorar el cuidado y la educación integral del niño y la niña en la primera infancia, especialmente respecto de los niños más vulnerables y desfavorecidos;

b) Reducir en un 50% el número de niños en edad escolar que no están matriculados y aumentar la tasa neta de la matrícula en la enseñanza primaria o de la participación en programas de educación primaria no tradicionales de buena calidad al menos a un 90% para el año 2010;

c) Eliminar las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y la secundaria para el año 2005 y conseguir la igualdad entre los géneros en materia de educación para el año 2015 poniendo especial cuidado en que las niñas, en igualdad de condiciones, tengan pleno acceso a una educación básica de buena calidad y puedan aprovecharla plenamente;

d) Mejorar la calidad de la enseñanza básica en todos sus aspectos, a fin de que los niños y los jóvenes logren resultados comprobados y cuantificables,

---

especialmente en el aprendizaje de las matemáticas y de la lectura y la escritura, y adquieran conocimientos que los preparen para la vida;

e) Velar por que se atiendan las necesidades educativas de todos los jóvenes mediante el acceso a programas apropiados de enseñanza básica y de conocimientos que los preparen para la vida;

f) Conseguir para 2015, a más tardar, un avance del 50% en los índices de alfabetización de adultos, especialmente en lo que respecta a las mujeres.

**37. A fin de lograr estos objetivos y metas, aplicaremos las estrategias y medidas siguientes: (pendiente)**

- Formular y aplicar estrategias especiales para que todos los niños y adolescentes tengan fácil acceso a la escolarización y para que la educación básica sea económicamente asequible a todas las familias;
- Promover programas innovadores para alentar a las escuelas y comunidades a que pongan más empeño en localizar a los niños que han abandonado los estudios o han sido excluidos de las escuelas y de la enseñanza, especialmente a las niñas, así como a los niños y niñas que trabajan, los niños con necesidades especiales y los niños con discapacidad, y les ayuden a matricularse, a asistir a la escuela y a terminar con éxito sus estudios. En estos programas, los gobiernos, las familias, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales deberían participar como asociados del proceso educativo. Deben adoptarse medidas especiales para evitar y reducir la deserción escolar debida, entre otras cosas, al ingreso en el empleo;
- Colmar la brecha entre la educación académica y no académica, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la buena calidad de los servicios educativos, incluida la competencia de quienes los presten, y reconociendo que con la educación no académica y los métodos no tradicionales se logran experiencias positivas. Además, organizar la complementariedad de estos dos sistemas de educación;
- Garantizar que todos los programas de educación básica sean plenamente accesibles a los niños con necesidades especiales de aprendizaje y con diversas formas de discapacidad y atiendan a esas necesidades;
- Velar por que los niños indígenas y los niños pertenecientes a minorías tengan acceso a una educación de buena calidad en condiciones de igualdad con los demás niños. Deberá procurarse que esta educación se imparta de forma de respetar sus tradiciones culturales. También deberá procurarse ofrecer a los niños indígenas y a los niños pertenecientes a minorías oportunidades educacionales que les permitan comprender y conservar su identidad cultural, incluidos elementos tales como su idioma y sus valores;
- Formular y aplicar estrategias especiales para mejorar la calidad de la educación y satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos;
- Crear, en colaboración con los niños, entornos favorables al aprendizaje en que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender. Velar por que los programas de estudio y el material didáctico reflejen plenamente la importancia de promover y proteger los derechos humanos y los valores concernientes a la paz, la tolerancia y la igualdad

---

de los géneros, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrece el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010);

- Consolidar la atención y la educación en la primera infancia prestando servicios y elaborando y prestando apoyo a los programas orientados a las familias, los tutores legales, los encargados de cuidar a los niños y las comunidades;
- Brindar a los adolescentes oportunidades de enseñanza y formación que les permitan adquirir los medios necesarios para ganarse la vida de forma segura;
- **Incorporar en los sistemas educativos, escolares y no escolares, programas de educación sexual que promuevan, con el apoyo de las familias y las comunidades, un comportamiento sexual y una paternidad responsables, y que incluyan aspectos relativos al embarazo y la paternidad en edad temprana, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Establecer programas que permitan a las adolescentes embarazadas y a las madres adolescentes continuar y terminar su educación; (pendiente)**
- Fomentar la elaboración y ejecución permanentes de programas para los niños, incluidos los adolescentes, en particular en las escuelas, para prevenir y desalentar el consumo de tabaco y de alcohol; y detectar, contrarrestar y prevenir el tráfico y el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, salvo con fines médicos, entre otras cosas, promoviendo campañas de información en los medios de comunicación sobre los efectos perjudiciales de esas sustancias y los peligros de la adicción, y adoptando las medidas necesarias para eliminar las causas fundamentales de ese fenómeno;
- Promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación;
- Elaborar y ejecutar programas especiales para eliminar las disparidades existentes en la matrícula escolar entre niños y niñas, así como la discriminación y los estereotipos basados en el género que se observen en los sistemas de enseñanza, planes de estudio y material didáctico, tanto si se deben a prácticas discriminatorias y actitudes sociales o culturales, como a factores jurídicos y económicos;
- Mejorar la posición social y la capacitación de los maestros, incluidos los educadores de niños pequeños, y estimular su entusiasmo y profesionalidad, velando por que reciban una remuneración adecuada y por que se les brinden oportunidades e incentivos para su perfeccionamiento;
- Establecer a nivel de las escuelas, la comunidad y el país, sistemas responsables y participativos de administración y gestión de la enseñanza que respondan a las necesidades de los niños;
- Atender a las necesidades de aprendizaje especiales de los niños afectados por crisis, en particular asegurando que se imparta educación durante las crisis y después de ellas, y poner en práctica programas de enseñanza para promover una cultura de paz que ayuden a prevenir la violencia y los conflictos y a promover la rehabilitación de las víctimas;

- 
- Proporcionar instalaciones y oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación en las escuelas y comunidades;
  - Aprovechar los rápidos adelantos de la tecnología de la información y las comunicaciones para contribuir a que se imparta educación a un costo asequible, incluidas la educación abierta y a distancia, y reducir las desigualdades en el acceso a la educación y en su calidad;
  - Elaborar estrategias para reducir las repercusiones del VIH/SIDA en los sistemas de enseñanza y las escuelas, en los alumnos y en el aprendizaje.

### **3. Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia (pendiente)**

**38. Las presiones sociales y económicas socavan la función decisiva que deben desempeñar los padres, las familias, los encargados del cuidado infantil y las comunidades para lograr que los niños crezcan en un entorno seguro, estable y formativo. En el decenio de 1990 murieron más de 2 millones de niños a causa de los conflictos armados; un número tres veces mayor quedó con discapacidades permanentes o recibió heridas graves y, al final del decenio, unos 20 millones de niños habían tenido que desplazarse dentro de sus países o refugiarse en el extranjero. Más de 100 millones de niños están sometidos a las peores formas de trabajo infantil. Millones de ellos son víctimas de la trata de niños y la explotación sexual. La violencia contra las mujeres y los niños en el hogar es un problema grave en todas las regiones del mundo. (pendiente)**

39. Los niños tienen derecho a ser protegidos de todas las formas de maltrato, abandono, explotación y violencia. Las sociedades deben eliminar toda forma de violencia contra los niños. En consecuencia, resolvemos:

a) Proteger a los niños de todas las formas de maltrato, abandono, explotación y violencia;

**b) Proteger a los niños de las consecuencias de los conflictos armados y los desplazamientos forzados y garantizar que se cumplan las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos; (pendiente)**

c) Proteger a los niños de todas las formas de explotación sexual, incluida la pedofilia, la trata de personas y los secuestros;

d) Tomar medidas efectivas de inmediato para eliminar las peores formas de trabajo infantil, estipuladas en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y elaborar y aplicar estrategias para eliminar el trabajo infantil que contravenga las normas internacionales aceptadas;

e) Mejorar la suerte de millones de niños que viven en circunstancias especialmente difíciles.

**40. Para lograr esos objetivos aplicaremos las estrategias y medidas siguientes: (pendiente)**

---

## Protección general

- Establecer sistemas que garanticen el registro de todos los niños al nacer o poco después de ello, así como el ejercicio de su derecho a tener nombre y nacionalidad, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales pertinentes.
- Alentar a todos los países a que aprueben y hagan cumplir leyes y a que mejoren la aplicación de las políticas y los programas encaminados a proteger a los niños de todo tipo de violencia, falta de cuidados, maltrato y explotación, ya sea en el hogar, en la escuela u otras instituciones, en el lugar de trabajo o en la comunidad.
- Adoptar medidas especiales para eliminar la discriminación contra los niños por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, bienes, discapacidad, nacimiento u otra condición y garantizar que tengan igualdad de acceso a la educación, la salud y los servicios sociales básicos.
- Poner fin a la impunidad de los delitos contra los niños enjuiciando a los autores y dando a conocer las penas aplicables a esos delitos.
- Crear conciencia respecto de la ilegalidad y las consecuencias perniciosas de no proteger a los niños de la violencia, el maltrato y la explotación.
- Promover el establecimiento de servicios de prevención, apoyo y atención, así como de sistemas judiciales especiales para niños que tengan en cuenta los principios de la justicia reformativa; salvaguardar plenamente los derechos de los niños; y proporcionar personal especializado que facilite la reinserción de los niños en la sociedad.
- **Proteger a los niños de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. (pendiente)**
- Poner fin a las prácticas tradicionales o consuetudinarias perjudiciales, tales como el matrimonio forzoso y a edad temprana y la mutilación genital femenina, que transgreden los derechos de los niños y las mujeres.
- Establecer mecanismos para proporcionar protección y asistencia especiales a los niños que no tengan quién los cuide.
- Adoptar y aplicar políticas de prevención, así como de protección, rehabilitación y reinserción, para los niños que viven en condiciones sociales desfavorables y que están expuestos a riesgos, incluidos los huérfanos, los niños abandonados, los hijos de trabajadores migratorios, los niños que trabajan o viven en la calle y los niños que viven en condiciones de extrema pobreza, y garantizar su acceso a la enseñanza, la atención de la salud y los servicios sociales, según corresponda.
- Proteger a los niños de las prácticas ilegales de adopción y colocación en hogares de guarda que sean ilegales, los hagan víctimas de explotación o no responden a sus mejores intereses.
- Encontrar solución a los casos de secuestro internacional de niños por el padre o la madre.

- 
- Promover programas amplios para contrarrestar las actividades en que se utilice a los niños, incluidos los adolescentes, en la producción y el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
  - Dar acceso y tratamiento a los niños, incluidos los adolescentes, que sufran de narcodependencia o de dependencia de sustancias psicotrópicas, inhalantes y alcohol;
  - Velar por que los niños afectados por desastres naturales reciban una asistencia humanitaria eficaz sin demora contrayendo el compromiso de mejorar los planes para casos imprevistos y de preparación para emergencias, y por que se les preste la mayor asistencia y protección posibles para ayudarlos a reanudar una vida normal cuanto antes.
  - Fomentar las medidas para proteger a los niños de los sitios en la Web de índole violenta o dañina y de los programas y juegos informáticos que influyan negativamente en su desarrollo psicológico, teniendo en cuenta las responsabilidades de la familia, los padres, los tutores legales y las personas encargadas de cuidar a los niños.

#### **Protección de los conflictos armados**

- Fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos armados y adoptar medidas eficaces para proteger a los niños que vivan bajo ocupación extranjera.
- Velar por que las cuestiones relacionadas con los derechos y la protección de los niños se reflejen plenamente en los programas de los procesos de paz y en los acuerdos de paz subsiguientes y se incorporen en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y, en la medida de lo posible, hacer participar a los niños en estos procesos.
- **Poner fin a la utilización de niños soldados, velar por que no participen en hostilidades y (pendiente)** velar por su desarme y desmovilización efectivos y poner en práctica medidas para lograr su recuperación física y psicológica y su reinserción en la sociedad.
- Poner fin a la impunidad, enjuiciar a los responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, y excluir, siempre que sea posible, estos delitos de las disposiciones y leyes de amnistía y velar por que cuando se establezcan mecanismos de defensa de la verdad y la justicia después de los conflictos, se tengan debidamente en cuenta los abusos graves cometidos contra los niños o por ellos, y se establezcan procedimientos apropiados en que se tengan en cuenta las necesidades de los niños.
- Tomar medidas concretas contra todas las formas de terrorismo, que provocan serios obstáculos al desarrollo y el bienestar de los niños.
- Impartir capacitación e instrucción adecuadas sobre los derechos y la protección de los niños, así como sobre el derecho internacional humanitario, a todo el personal civil, militar y de policía que participe en las operaciones de mantenimiento de la paz.

- 
- Reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; proteger a los niños de las minas terrestres, los artefactos sin explotar y otro material bélico que atenten contra su integridad física; y proporcionar asistencia, antes y después de los conflictos armados, a los niños que hayan sido víctimas de estas armas y artefactos.
  - **Proteger a los niños refugiados, a los niños no acompañados que solicitan asilo y a los niños desplazados dentro de sus países, y prestar apoyo a los programas de adopción, de la repatriación voluntaria y, cuando proceda, de reintegración y reasentamiento locales. (pendiente)**
  - **Garantizar el acceso seguro y sin obstáculos a los niños afectados por los conflictos armados y, en ese contexto, prestar especial atención a la educación y a la reunificación de las familias. (pendiente)**
  - Evaluar y seguir de cerca los efectos de las sanciones en los niños y tomar medidas urgentes y efectivas, de conformidad con el derecho internacional, a fin de mitigar los efectos negativos de las sanciones económicas en las mujeres y los niños.
  - Tomar todas las medidas necesarias para proteger a los niños de modo que no sean tomados como rehenes.
  - Elaborar estrategias específicas para proteger a las niñas afectadas por los conflictos armados y para tener en cuenta sus necesidades especiales y su particular vulnerabilidad.

#### **Eliminación del trabajo infantil (pendiente)**

- Tomar inmediatamente medidas eficaces para lograr la prohibición y eliminación con carácter urgente de las peores formas de trabajo infantil. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la rehabilitación y reinserción social de los niños liberados de las peores formas de trabajo infantil mediante, entre otras cosas, el acceso a la enseñanza básica gratuita y, siempre que sea posible y apropiado, a la formación profesional.
- Tomar las medidas necesarias para ayudarse mutuamente en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil mejorando la cooperación y/o la asistencia internacionales, incluso prestando apoyo al desarrollo social y económico, a los programas de erradicación de la pobreza y a la educación universal.
- Elaborar y aplicar estrategias para proteger a los niños de la explotación económica y de todo trabajo que pueda ser peligroso, obstaculizar su educación o ser perjudicial para su salud, o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- **Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los niños que trabajan promoviendo una educación básica de calidad y políticas económicas y sociales dirigidas a reducir la pobreza, a fin de facilitar a las familias de los niños que trabajan oportunidades de empleo y de generación de ingresos. (pendiente)**
- Promover la cooperación internacional para prestar asistencia a los países en desarrollo que lo soliciten, a hacer frente al trabajo infantil y a sus causas básicas, entre otras cosas, mediante políticas sociales y económicas encaminadas a

---

erradicar la pobreza y, a la vez, subrayando que las normas laborales no deben utilizarse con fines de proteccionismo comercial.

- **Fortalecer la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo sobre el trabajo infantil a fin de crear conciencia, orientar la formulación de políticas y tomar medidas encaminadas a combatir sus principales causas. (pendiente)**
- **Crear conciencia del derecho de los niños a ser protegidos de la explotación económica y movilizar a los colaboradores para que se sumen a los esfuerzos por eliminar el trabajo infantil. (pendiente)**
- Incorporar medidas relacionadas con el trabajo infantil en las actividades nacionales de reducción de la pobreza y de desarrollo, especialmente en las políticas y los programas relacionados con la salud, la educación, el empleo y la protección social.

#### **Eliminación de la explotación sexual de los niños (pendiente)**

- Tomar medidas con carácter de urgencia, en los planos nacional e internacional, para poner fin a la venta de niños y de sus órganos, impedir que se les haga objeto de explotación y abusos sexuales, incluida su utilización con fines pornográficos, de prostitución y pedofilia, y luchar contra los mercados existentes en esa esfera\*;
- Crear conciencia de la ilegalidad y las consecuencias nocivas de la explotación y el abuso sexuales, incluso por conducto de la Internet, y de la trata de niños;
- Recabar el apoyo del sector privado, incluido el sector del turismo, y de los medios de comunicación para llevar a cabo una campaña contra la explotación sexual y la trata de niños;
- Determinar y combatir las causas subyacentes y los factores fundamentales, incluidos los factores externos, que llevan a la explotación sexual y la trata de niños. Aplicar estrategias de prevención contra la explotación sexual y la trata de niños;
- Garantizar la seguridad y la protección de las víctimas de la trata de niños y de la explotación sexual y prestarles asistencia y servicios para facilitar su rehabilitación y reintegración social;
- **Tomar medidas concertadas, en los planos nacional e internacional, para tipificar como delito la venta de niños y su explotación, abusos y trata con fines sexuales; (pendiente)**
- Vigilar la trata transfronteriza de niños e intercambiar información sobre ella a nivel regional e internacional; fortalecer la capacidad de las autoridades policiales y de vigilancia fronteriza para detener la trata e impartir cursos de formación, a dichas autoridades o reforzar los ya existentes, para que respeten la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos aquellos que son víctimas de la trata, especialmente las mujeres y los niños;

---

\* Convenido en espera de una decisión sobre el sexto párrafo que figura bajo el epígrafe “**Eliminación de la explotación sexual de los niños (pendiente)**”.

- 
- Tomar las medidas necesarias, sin olvidar una mayor cooperación entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, para combatir la utilización ilícita de las tecnologías de la información, incluida la Internet, a los fines de la venta de niños, la prostitución infantil, la pornografía infantil, el turismo sexual con participación de niños, la pedofilia y otras formas de violencia contra los niños y los adolescentes.

#### **4. Lucha contra el VIH/SIDA**

41. La pandemia del VIH/SIDA está teniendo un efecto devastador en los niños y en quienes los atienden. Ello incluye a 13 millones de niños que han quedado huérfanos a resultas del SIDA, los casi 600.000 niños que se infectan todos los años debido a la transmisión de madre a hijo y los millones de jóvenes seropositivos, que viven con el estigma del VIH, pero que no tienen acceso a asesoramiento, atención y apoyo adecuados.

42. A fin de luchar contra las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA en los niños, hemos resuelto adoptar medidas urgentes y enérgicas al respecto, según se convino en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al VIH/SIDA, y hacer particular hincapié en las metas y los compromisos convenidos siguientes:

a) Para 2003, establecer metas nacionales con un calendario preciso a fin de lograr el objetivo de prevención mundial convenido internacionalmente de reducir la prevalencia del VIH entre los jóvenes de uno y otro sexo de 15 a 24 años de edad en un 25% para 2005, en los países más afectados, y en un 25%, en todo el mundo, para 2010, y redoblar los esfuerzos por alcanzar esas metas y luchar contra los estereotipos de género y las actitudes conexas, así como contra las desigualdades de género en relación con el VIH/SIDA, fomentando la participación activa de hombres y muchachos en esos esfuerzos;

b) Para 2005, reducir la proporción de lactantes infectados con VIH en un 20%, y para 2010 en un 50%, para lo cual habrá que velar por que el 80% de las mujeres embarazadas con acceso a atención antes del parto reciban información, asesoramiento y otros servicios de prevención del VIH disponibles para ellas, aumentar la disponibilidad, para las mujeres y los recién nacidos infectados de VIH, de tratamientos eficaces para reducir la transmisión de VIH de madre a hijo y suministrarles acceso a ellos, así como llevar a cabo intervenciones efectivas en bien de las mujeres infectadas de VIH, en particular de asesoramiento y de ensayos clínicos voluntarios y confidenciales, acceso a tratamientos, especialmente a terapia antirretroviral y, si corresponde, a sustitutos de la leche materna y la prestación de una amplia gama de servicios;

c) Para 2003, elaborar, y para 2005, ejecutar, políticas y estrategias nacionales encaminadas a: consolidar y reforzar la capacidad de los gobiernos, la familia y la comunidad de crear entornos que presten apoyo a los huérfanos y niños y niñas infectados de VIH/SIDA o afectados por esa enfermedad, incluso prestándoles un asesoramiento y un apoyo psicosocial adecuados; velar por su matriculación en las escuelas y por que tengan acceso a vivienda, buena nutrición y servicios de salud y sociales en igualdad de condiciones con otros niños; y proteger a los huérfanos y a los niños vulnerables de todas las formas de maltrato, violencia, explotación, discriminación, trata y pérdida de bienes sucesorios.

---

43. Para lograr esas metas, aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

- Para 2003, velar por la elaboración y ejecución de estrategias y planes de financiación multisectoriales y nacionales para luchar contra el VIH/SIDA que: encaren la epidemia de manera franca; confronten el estigma, el silencio y la negativa; encaren las dimensiones de género y edad de la epidemia; eliminen la discriminación y la marginación; entrañen asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector comercial y la plena participación de las personas afectadas de VIH/SIDA, las que pertenecen a los grupos más vulnerables y las personas que corren más riesgo, en particular las mujeres y los jóvenes; se financien, en la medida de lo posible, con cargo a los presupuestos nacionales, sin excluir otras fuentes, entre ellas la cooperación internacional; promuevan y protejan plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho a los más altos niveles posibles de salud física y mental; incorporen una perspectiva de género; y tengan en cuenta los riesgos, la vulnerabilidad, la prevención, la atención, el tratamiento y la prestación de apoyo, así como la reducción de los efectos de la epidemia; y aumenten la capacidad de los servicios de salud y educación, y de los regímenes jurídicos.
- Para 2005, lograr que por lo menos el 90% y, para 2010, que por lo menos el 95% de los hombres y mujeres de 15 a 24 años de edad tengan acceso a información, educación —incluida la educación entre compañeros y la educación sobre el VIH dirigida concretamente a la juventud—, y a los servicios necesarios para fomentar los conocimientos vitales necesarios para reducir su vulnerabilidad a la infección de VIH; en plena colaboración con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los encargados de prestar servicios de salud.
- Para 2005, desarrollar y avanzar considerablemente en la aplicación de estrategias generales de atención de la salud para: fortalecer los cuidados de salud basados en la familia y la comunidad, incluidos los que presta el sector no oficial, y los sistemas de atención médica para que proporcionen tratamiento a personas infectadas con el VIH/SIDA, incluidos los niños, y vigilen dicho tratamiento, y para que apoyen a las personas, los hogares, las familias y las comunidades afectadas por el VIH/SIDA; mejorar la capacidad y las condiciones de trabajo del personal de atención de la salud y la eficacia de los sistemas de suministros, los planes de financiación y los mecanismos de derivación de pacientes necesarios para poner al alcance de todos los medicamentos correspondientes, incluidos los medicamentos antirretrovirales, diagnósticos y tecnologías conexas, así como cuidados médicos, paliativos y cuidados psicosociales de calidad.
- Para 2005, aplicar medidas para aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes de protegerse del riesgo de contraer el VIH, principalmente mediante la prestación de servicios de atención de la salud, incluso de higiene sexual y salud reproductiva, y mediante una educación preventiva que promueva la igualdad entre los géneros en un marco de respeto de las diferencias culturales y de género.
- Para 2003, elaborar y/o consolidar estrategias, políticas y programas en que se reconozca la importancia de la familia para reducir la vulnerabilidad, entre otras cosas, mediante la educación y la orientación de los niños, en que se tengan en cuenta los factores culturales, religiosos y éticos, que permitan reducir la vulnerabilidad de los niños y los jóvenes tomando medidas para: garantizar

---

el acceso de niñas y niños a la educación primaria y secundaria, en que el VIH/SIDA sea una asignatura de los planes de estudio de los adolescentes; garantizar entornos seguros y protegidos, especialmente para las niñas; ampliar los servicios de buena calidad en materia de información, educación sobre la salud sexual y asesoramiento orientados a las necesidades de los jóvenes; fortalecer los programas de higiene sexual y salud reproductiva; y estimular la participación de las familias y los jóvenes, en la medida de lo posible, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de atención médica y prevención del VIH/SIDA.

- Para 2003, elaborar y empezar a aplicar estrategias nacionales que incorporen elementos de toma de conciencia, prevención, atención médica y tratamiento del VIH/SIDA en programas o medidas de respuesta a situaciones de emergencia, reconociendo que las poblaciones desestabilizadas por los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, incluidos los refugiados, los desplazados internos y en especial las mujeres y los niños, tienen un mayor riesgo de ser infectados por el VIH, e incorporar componentes relacionados con el VIH/SIDA, según proceda, en los programas de asistencia internacional.
- Asegurar la no discriminación y el disfrute pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos mediante el fomento de una política activa y visible para terminar con el estigma que sufren las niñas y los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA.
- Exhortar a la comunidad internacional a que apoye y complemente los esfuerzos de los países en desarrollo que asignan un mayor volumen de fondos nacionales para luchar contra la epidemia del VIH/SIDA incrementando la asistencia internacional para el desarrollo, especialmente a los países más afectados por el VIH/SIDA, en particular en África y en especial en el África al sur del Sáhara, el Caribe, los países en que hay un alto riesgo de propagación de la epidemia del VIH/SIDA y otras regiones afectadas cuyos recursos para hacer frente a la epidemia son sumamente reducidos.

### C. Movilización de recursos

44. La promoción de una vida sana, incluida una buena nutrición, y el control de las enfermedades infecciosas, una educación de buena calidad, la protección de los niños contra los maltratos, la explotación, la violencia y los conflictos armados, y la lucha contra el VIH/SIDA son objetivos que se pueden lograr y que están claramente al alcance de la comunidad mundial.

45. La responsabilidad principal de aplicar el presente Plan de Acción y de asegurar el establecimiento de un entorno favorable en el que **los niños estén protegidos y se promuevan los derechos y el bienestar de todos y cada uno de ellos (pendiente)** corresponde a cada país, pero se reconoce que para este propósito se necesitan nuevos recursos nacionales e internacionales.

46. Las inversiones que se hacen en los niños son sumamente productivas si se pueden sostener a mediano y largo plazo. Estas inversiones sientan las bases de una sociedad justa, una economía firme y un mundo sin pobreza.

47. La aplicación del presente Plan de Acción hará necesario asignar importantes recursos humanos, financieros y materiales adicionales, tanto en el plano nacional

---

como en el internacional, en un entorno internacional propicio y en el marco de una mayor cooperación internacional, incluidas la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur, que contribuyan al desarrollo económico y social.

48. Por consiguiente, resolvemos, entre otras cosas, alcanzar los siguientes objetivos de ámbito mundial para movilizar recursos en favor de los niños:

a) Expresar nuestro reconocimiento a los países desarrollados que, tras haber convenido en ello, han alcanzado la meta de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en general, e instar a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que procuren cumplir cuanto antes la meta, convenida en el plano internacional, y aún no realizada, de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en general. Nos comprometemos a no escatimar esfuerzos para contrarrestar la tendencia a la baja de la asistencia oficial para el desarrollo y a alcanzar cuanto antes el objetivo de destinar del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto a la prestación de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, conforme a lo convenido y teniendo en cuenta la gravedad de las necesidades especiales de los niños;

b) Llevar a la práctica sin más demora la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y convenir en cancelar a la brevedad posible toda la deuda oficial bilateral de esos países, especialmente los más afectados por el VIH/SIDA, a cambio de que éstos contraigan compromisos demostrables de erradicar la pobreza, e instar a que las economías resultantes de la reducción del servicio de la deuda se utilicen para financiar programas de erradicación de la pobreza, en particular en relación con los niños;

c) Instar a la adopción rápida y concertada de medidas para resolver efectivamente los problemas de la deuda de los países menos adelantados, los países en desarrollo de bajos ingresos y los países en desarrollo de medianos ingresos, de forma amplia, equitativa, orientada hacia el desarrollo y duradera, por conducto de diversas medidas nacionales e internacionales destinadas a que esos países puedan hacer frente a su deuda a largo plazo, medidas que han de incluir, cuando proceda, los mecanismos apropiados existentes para la reducción de la deuda, como canjes de deuda por proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de los niños;

d) Aumentar y mejorar el acceso de los productos y servicios de los países en desarrollo a los mercados internacionales mediante, entre otras cosas, la reducción negociada de las barreras arancelarias y la eliminación de las barreras no arancelarias que, sin justificación alguna, obstaculizan el comercio de los países en desarrollo, conforme al sistema multilateral de comercio;

e) Considerando que el incremento del comercio es fundamental para el crecimiento y el desarrollo de los países menos adelantados, tratar de mejorar el acceso preferencial de los países menos adelantados a los mercados, propugnando el objetivo de que los productos de los países menos adelantados tengan un acceso libre de derechos y de contingentes a los mercados de los países desarrollados;

f) Movilizar nuevos recursos sustanciales para el desarrollo social, tanto en el plano nacional como en el internacional, a fin de reducir las disparidades entre los países y dentro de cada uno de ellos, y asegurar la utilización eficaz y racional de los recursos existentes. Además, asegurar, en la mayor medida de lo posible, que los gastos sociales en favor de los niños estén protegidos y gocen de prioridad durante las crisis financieras y económicas a corto y largo plazo;

---

g) Estudiar nuevas formas de obtener recursos financieros públicos y privados, entre otras, mediante la reducción de los gastos militares excesivos, el comercio de armamentos y la producción y la adquisición de armas, incluidos los gastos militares mundiales, teniendo en cuenta las necesidades de la seguridad nacional;

h) Alentar a los países donantes y receptores a que, sobre la base de acuerdos y compromisos recíprocos, apliquen plenamente la Iniciativa 20/20, de conformidad con los documentos de Oslo y Hanoi, a fin de asegurar el acceso universal a los servicios sociales básicos.

49. Prestaremos una atención prioritaria a satisfacer las necesidades de los niños más vulnerables del mundo que viven en países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados y los países del África al sur del Sáhara.

50. También prestaremos especial atención a las necesidades de los niños de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, otros países en desarrollo y los países de economía en transición.

51. Promoveremos la cooperación técnica entre los países a fin de que éstos puedan compartir sus experiencias positivas y sus estrategias en la ejecución del presente Plan de Acción.

52. **La realización de los derechos de los niños y su bienestar (pendiente)** hacen necesarias nuevas asociaciones de colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, así como acuerdos innovadores para movilizar recursos adicionales, tanto privados como públicos, en los planos nacional e internacional.

53. Teniendo presente que las empresas deben atenerse a las leyes nacionales, alentar la responsabilidad social de las empresas de manera que contribuyan a los objetivos del desarrollo social y al bienestar de los niños, entre otras cosas:

- Promoviendo una mayor conciencia empresarial de la relación entre el desarrollo social y el crecimiento económico;
- Estableciendo un marco justo y estable de políticas jurídicas, económicas y sociales que apoye y estimule las iniciativas del sector privado encaminadas al logro de esos objetivos;
- Alentando las asociaciones de colaboración con las empresas, los sindicatos y la sociedad civil, en el plano nacional en apoyo de los objetivos del Plan de Acción.

Instamos al sector privado a que evalúe las consecuencias de sus políticas y prácticas en los niños, y a que pongan los beneficios de sus actividades de investigación y desarrollo en las ciencias, la tecnología médica, la salud, la fortificación de alimentos, la protección del medio ambiente, la educación y las comunicaciones al alcance de todos los niños, en particular de los más necesitados.

54. Resolvemos velar por una mayor coherencia en materia de políticas y una mayor cooperación entre las Naciones Unidas, sus organismos y las instituciones de Bretton Woods, así como de otros organismos multilaterales y la sociedad civil, a fin de alcanzar los objetivos del presente Plan de Acción.

---

## D. Actividades complementarias y vigilancia (pendiente)

55. **Con miras a facilitar la ejecución de las actividades previstas en el presente documento, habremos de formular o consolidar para fines de 2002 planes de acción nacionales y, si procede, regionales, con un calendario concreto de objetivos y metas mensurables que se basen en el presente Plan de Acción y en la Convención sobre los Derechos del Niño, debidamente adaptados a la situación concreta de los distintos países. Por consiguiente, fortaleceremos nuestra planificación nacional y velaremos por que se cuente con la coordinación, los medios de ejecución y la financiación que se precisen. Estos objetivos en pro de los niños pasarán a ser parte integrante de nuestras políticas gubernamentales nacionales, así como de los programas nacionales y subnacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los criterios a nivel de todo el sector y otros planes de desarrollo pertinentes en cooperación con todos los agentes adecuados de la sociedad civil, incluidos los propios niños. (pendiente)**

56. Seguiremos de cerca periódicamente en el plano nacional y, si procede, en el plano regional, los objetivos y metas que figuran en el presente Plan de Acción, y los evaluaremos en los planos nacional, regional y mundial. En consecuencia, aumentaremos nuestra capacidad estadística a nivel nacional para reunir, analizar y desglosar los datos, por ejemplo, por sexo, edad y otros factores pertinentes que puedan ocasionar disparidades y apoyaremos una amplia gama de investigaciones centradas en los niños. Incrementaremos la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos por aumentar la capacidad estadística y mejorar la capacidad de supervisión, evaluación y planificación de las comunidades.

57. Realizaremos exámenes periódicos en los planos nacional y subnacional de los progresos alcanzados a fin de hacer frente a los obstáculos y acelerar los avances de forma más eficaz. En el plano regional, esos exámenes se utilizarán para intercambiar información sobre prácticas óptimas, reforzar las asociaciones de colaboración y acelerar los progresos. En consecuencia:

a) Alentamos a los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño a que, en los informes que presenten al Comité de los Derechos del Niño, consideren la posibilidad de incluir información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en la aplicación del presente Plan de Acción;

b) **Invitamos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en su calidad de principal organismo mundial en favor de la infancia, a que, en colaboración con los órganos, organismos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otros órganos multilaterales, así como la sociedad civil, con inclusión de los niños, siga preparando y divulgando periódicamente información sobre las medidas adoptadas por los distintos países y la comunidad internacional en apoyo de los objetivos del presente Plan de Acción, incluidos modelos de prácticas óptimas; (pendiente)**

c) Pedimos al Secretario General que presente informes periódicos a la Asamblea General sobre los progresos alcanzados en la aplicación del presente Plan de Acción.

---

**58. Nos comprometemos una vez más a no escatimar esfuerzo alguno por crear un mundo apropiado para los niños, basándonos en los adelantos alcanzados en el último decenio y en el principio de los niños ante todo. En forma solidaria con una amplia gama de colaboradores, dirigiremos un movimiento mundial en favor de los niños que produzca un impulso de cambio imposible de detener. Nos comprometemos solemnemente en ese sentido, seguros de que al velar por los derechos del niño, velamos por los más altos intereses de toda la humanidad. (pendiente)**

*Notas*

<sup>1</sup> A/S-27/3.

<sup>2</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> A/53/186.

<sup>5</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (resolución 54/263 de la Asamblea General, anexos I y II); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo) y su protocolo adicional; los Convenios Nos. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo de los niños; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (A/CONF.183/9); la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (véase CD/1478); y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y sus protocolos adicionales sobre las mujeres y los niños y el tráfico de trabajadores migrantes, y el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.